



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00041 - 2019-SENACE/PE

Lima, 30 de abril de 2019.

VISTOS: El Acta N° 0005-2019-SENACE/CPE de la Comisión de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 00062-2019-SENACE-GG/OPP-PLA, emitido por la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 00161-2019-SENACE-GG/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 00097-2019-SENACE-GG/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29968 se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modificó la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciendo en el numeral 7.3 del artículo 7 que el Presidente Ejecutivo ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 385-2016-MINAM, de fecha 13 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Ambiental 2017-2021, disponiendo en su artículo tercero que los organismos públicos adscritos al Sector Ambiental elaboren y/o adecúen sus respectivos Planes Estratégicos Institucionales y Planes Operativos Institucionales al PESEM del Sector Ambiental 2017-2021;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 00002-2019-SENACE/CD, de fecha 29 de marzo de 2019, se aprobó el PEI 2018-2022 del Senace Modificado;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, la Comisión de Planeamiento Estratégico del Senace, mediante el Acta N° 0005-2019-SENACE/CPE, ha validado el proyecto del Plan Operativo Institucional Multianual 2020-2022 del Senace, conforme a lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por el CEPLAN;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM; y la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual 2020 - 2022 del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia Estándar (www.senace.gob.pe), así como en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



ALBERTO MARTIN BARANDIARÁN GÓMEZ
Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para las Inversiones
Sostenibles - Senace